



RESOLUCION DE 8 DE AGOSTO DE 2017 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR APRECIADO EN LA RESOLUCION DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DE SOLICITANTES DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE EMPLEO DE PERSONAL ESTATUTARIO

Advertido error en la asignación de Área Sanitaria en la Resolución de fecha 9 de Junio de 2017, por la que se hace publica la relación de solicitudes de Inscripción en el Registro de Demandantes de Empleo de Personal Estatutario ante el SESPA, se procede a su corrección, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos que se expresan:

Categoría: **F.E.A. MEDICINA INTENSIVA**

<u>D.N.I.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>AREAS SANITARIAS</u>			
		1ª	2ª	3ª	4ª
72.093.837	SALGADO DEL RIEGO, ESTEFANIA	IV	V	III	VIII

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la firma y publicación, conforme lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 8 de agosto de 2017
EL DIRECTOR GERENTE,

Edu. Jose Ramón Riera Velasco